



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia del Chaco*

**TESTIMONIO:** "...**OCTAVO:** Presidentes de las Entidades Gremiales de los abogados de las seis circunscripciones judiciales de la Provincia del Chaco (Colegio y Consejo de Abogados de Resistencia, Colegio de Abogados de Presidencia Roque Sáenz Peña, Colegio de Abogados de Villa Ángela, Colegio de Abogados de Charata, Colegio de Abogados y Procuradores de General José de San Martín y Colegio de Abogados de Juan José Castelli) en forma conjunta y unánimemente, se dirigen al Alto Cuerpo a efectos de solicitar se prorrogue la puesta en funcionamiento del Sistema de Notificaciones Electrónicas, previsto inicialmente para el próximo 2 de mayo del corriente año. En tal sentido y a modo de propuesta, consideran oportuno el inicio de la obligatoriedad del sistema con posterioridad a la feria judicial de invierno, que culmina el día 26 de julio de 2019. Interín y de ser factible su instrumentación, sería importante que funcionen ambos sistemas, el de consultas actual y el de notificaciones electrónicas a modo de prueba, permitiendo a los profesionales del derecho tomar contacto con el mismo y familiarizarse con su uso. Asimismo, solicitan que se continúen realizando capacitaciones pertinentes en las circunscripciones que así lo requieran antes de su implementación. La prórroga solicitada es de máxima importancia dado que, una vez que entre en vigencia, será obligatorio como modo de notificación, con todas las consecuencias jurídicas que implica. Es dable destacar que a la fecha existen cientos de colegas que aún ni siquiera utilizan el sistema de consulta actual, sin haber realizado los trámites tendientes a la obtención de usuarios y contraseña necesarios. (AS 1108/19). Obra en poder de los señores Ministros, fotocopia de la referida presentación. **ACORDARON:** Prorrogar hasta el 03 de junio del corriente año, la puesta en funcionamiento del Sistema de Notificaciones Electrónicas. Asimismo se les hace saber a los Presidentes de las Entidades Gremiales de los abogados de las seis Circunscripciones Judiciales de la Provincia del Chaco que es necesario el funcionamiento del sistema de notificaciones electrónicas en atención a que este contribuye a las razones de celeridad y economía en beneficio no solo de los abogados sino también de los justiciables en general... Fdo.: Dres. **EMILIA MARÍA VALLE:**



Superior Tribunal de Justicia  
Procuraduría General de la Nación

Presidenta, **ALBERTO MARIO MODI, MARÍA LUISA LUCAS y ROLANDO IGNACIO**

**TOLEDO: Jueces; OMAR EDUARDO AMAD: Secretario Autorizante.**-----

ES COPIA FIEL de la parte pertinente del Acuerdo N° 3532 de fecha 29 de abril de 2019.

SECRETARIA, **29** de abril de 2019.

**OMAR EDUARDO AMAD**  
*Secretario de Superintendencia*  
**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**